

ACTA DE TERMINACION BILATERAL
(19 de septiembre de 2025)

CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°002 DE 2025

CONTRATANTE: PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABA-
ANTIOQUIA
NIT. 890.983.814-5

REPRESENTANTE LEGAL: NICOLAS TRUJILLO POLANIA
C.C. 1.084.925.526 EXPEDIDA EN TERUEL, HUILA

CONTRATISTA: JUAN PABLO CASILLA CRUZ
CC. No. 1.067.950.138 EXPEDIDA EN MONTERÍA

OBJETO: CAPACITAR AL PERSONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA, VEEDORES, REPRESENTANTES DE VICTIMAS, PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN TEMAS DE VEEDURIA CIUDADANA (LEY 850 DE 2003)

VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000)

PLAZO: CINCO (05) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

SUPERVISIÓN: NICOLAS TRUJILLO POLANIA

FECHA DE INICIO: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ASUNTO: TERMINACION DE CONTRATO

En la Personería Municipal de San Pedro de Urabá –Antioquia, se reunieron: **NICOLAS TRUJILLO POLANIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.084.925.526 expedida en Teruel, Huila, obrando en nombre y representación legal la Personería de San Pedro de Urabá-Antioquia con Nit 890.983814-5 en su calidad de **PERSONERO MUNICIPAL**, quien para los efectos de la presente acta se denomina LA PERSONERÍA MUNICIPAL, por una parte, y JUAN PABLO CASILLA CRUZ identificado con la cedula número 1.067.950.138 expedida en Montería, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de terminar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales Nro.002 de 2025 de conformidad con lo pactado en el contrato en los siguientes términos:

Para el bienestar y al servicio de la comunidad

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartieron el supervisor y el ejecutivo
3. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
4. El contratista ejecutó las actividades en base a la descripción establecidas en el estudio previo anexando informe mensual, certificado a satisfacción de manera directa por el supervisor del contrato.
5. Que la PERSONERÍA MUNICIPAL de San Pedro de Urabá, supervisó el contrato de la referencia, mediante las actas de ejecución certificó las actividades realizadas.
6. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral durante la ejecución y vigencia del contrato.

En consideración a lo expuestos, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y la terminación del contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 002 de septiembre 15 de 2025.

SEGUNDO: Una vez terminado el Contrato de prestación de servicios profesionales N° 002 de septiembre 15 de 2025, se ordenará la cancelación del respectivo pago de acuerdo al compromiso constituido para garantizar el cumplimiento de la contraprestación derivada del acto administrativo.

En señal de conformidad entre las partes respecto de lo aquí señalado, se firma la presente acta una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

Para constancia se firma en San Pedro de Urabá, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).



NICOLÁS TRUJILLO POLANÍA
PERSONERO MUNICIPAL
Contratante



JUAN PABLO CASILLA CRUZ
Contratista